

COMUNICACIÓN

20261030027121

7200
ce7214

XXX, 28 de Julio de 2026

Señor(a)
HUMBERTO RIOBO QUINTERO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31324762 de 09 de Julio de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	HUMBERTO RIOBO QUINTERO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31324762 09/07/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030027121 28/07/2026
Fecha de fijación:	21/08/2026
Fecha de desfijación:	27/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá currida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): HUMBERTO RIOBO QUINTERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Humberto Riobo Quintero con documento 13371648, teléfono XXX en calidad de propietario se acerca a sala con documento de propiedad con el fin de que CENS instale el servicio de energía, manifiesta que personal tecnico de CENS le indico ellos realizaran los trabajos y que estos s eran cobrado en la factura. punto de referencia vivienda ubicada en el XXX Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 3 y 10 de agosto para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Atendiendo su solicitud de conexión del servicio, le informamos que se realizó una inspección técnica en terreno, evidenciándose la existencia de un usuario potencial que actualmente no puede ser normalizado, debido a que no existe disponibilidad de red unifilar en el circuito, el cual se encuentra en proceso de montaje integral.

Adicionalmente, se verificó que el predio se encuentra ubicado aproximadamente a 160 metros del punto de transformación, condición que impide, por el momento, la conexión del servicio bajo las condiciones actuales de la red.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. En este sentido, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, en cumplimiento del marco normativo vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de condiciones uniformes y las demás disposiciones internas aplicables.

Ha sido un gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A